



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 29 de octubre de 1991.-

VISTO el expediente S-1500/91 caratulado "CAMARA COMERCIAL s/BERCUN, Horacio Daniel y Eduardo Héctor BERCUN (abogados) s/solicitan se dispongan medidas" (ref. situación del Juez Dr. HECTOR J. FOIGUEL LOPEZ), y

CONSIDERANDO:

1º) Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, por acuerdo extraordinario celebrado el 6 de junio último, remite para conocimiento del Tribunal los resultados de la prevención sumarial efectuada por la Sala "B", en el expediente de superintendencia "BERCUN, Horacio Daniel y Eduardo Héctor BERCUN (abogados) s/solicitan se dispongan medidas" (fs. 675/676).

2º) Que el expediente en cuestión tramitó con motivo de las denuncias efectuadas por los abogados Daniel Bercun y Eduardo Héctor Bercun, como letrados apoderados y/o patrocinantes (indistintamente) de S.A. LA RAZON E.E.F.I.C. y A., por el procedimiento utilizado para efectivizar la compraventa de acciones pertenecientes a esa empresa y a PAPEL PRENSA S.A. y otras graves irregularidades atribuidas al señor juez Dr. Héctor J. Foiguel López, en la sustanciación de la causa "S.A. LA RAZON E.E.F.I.C. y A. s/CONCURSO PREVENTIVO", que tramita por ante el Juzgado n°12 a su cargo (fs. 26/29, 147/157, 164/175, 190/194 y 212/213).

3º) Que las diligencias practicadas en los autos por la sala instructora y el informe final de fs. 656/671, llevan al Tribunal al convencimiento de que se han cometido graves irregularidades en el trámite de la causa, hecho que justifica la remisión de los antecedentes a la Cámara de Diputados de la Nación, a sus efectos.

Por ello,

SE RESUELVE:

Remitir todos los antecedentes a la Cámara de Diputados de la Nación, a los fines dispuestos por los arts. 45, 51 y 52 de la Constitución Nacional.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Manuel Aragnat
 MANUEL ARAGNAT
 VICEPRESIDENTE
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Carlos S. Fayt
 CARLOS S. FAYT
 PRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Enrique Santiago Petragoni
 ENRIQUE SANTIAGO PETRAGONI
 SECRETARIO GENERAL